



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL MINISTERIO PÚBLICO.

SANTIAGO: 30 DIC. 2011

JFC/MCC/ISP/EHM
NP° 5418169

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, las facultades que me confiere el D.F.L. MOP N° 850 de 12.09.97 que fija el texto actualizado, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, orgánica del MOP, Decreto MOP N° 48 de 1994, Decreto MOP N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo MOP N° 205 del 13.03.2006.

Ord. N° 186 del 07 de Marzo de 2011, solicita autorización para cotizaciones privadas, a Ministro de Obras Públicas MOP.

Las Beses Administrativas, Términos de Referencia y Aclaraciones del proceso de cotización privada.

Las actas de apertura técnica y económica del 29 y 30 de marzo de 2011, respectivamente.

La Oferta Técnica presentada por IDIEM, en páginas foliadas del 000 al 055; y la Oferta Económica de IDIEM presentada e formulario fechado el 28-03-2011.

El informe de evaluación de las propuestas presentadas en cotización privada, de fecha 30 de marzo de 2011

La Resolución DARM N° 21 del 11-11-2011 que contrata y aprueba convenio ad-referéndum de la consultoría principal para la elaboración del diseño del "Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público", tomada de razón el 23 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República.



CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura, requiere de la prestación de servicios de especialidad profesional en forma urgente y temporal, para la realización de la Asesoría a la Inspección Fiscal del Proyecto "Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público", que comprende la revisión de todos los proyectos y documentos que deberá realizar la oficina de arquitectos consultores que se adjudiquen el Concurso de Anteproyecto., verificando el cumplimiento con la normativa vigente y lo indicado " bases Administrativas" y "Términos de referencia de la Consultoría de Diseño" del Proyecto de Arquitectura y Especialidades del Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público en lo referido a las especialidades de: Eficiencia energética, Climatización, Acústica, Seguridad contra Incendios, Electricidad, Iluminación, Cubicación y Presupuesto.

Que por Ord. N°186 de fecha 07 de Marzo de 2011 y visto bueno, se cuenta con la autorización del Sr. Ministro de Obras Públicas para realizar la contratación de la Asesoría de Especialidades a la Inspección Fiscal mediante la modalidad de Trato Directo.

Que, si bien el proceso de cotización privada se realizó en marzo de 2011, sólo se está en condiciones de resolver la aprobación de este contrato una vez que se completó la tramitación de la resolución DARM N°21 de 2011, que aprobó el contrato principal, al cual sirve.

RESUELVO (EXENTO) D.A. N° 1608

- 1.- Apruébase el Convenio Ad - Referéndum suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2011, entre el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura MOP y el Director del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM) de la Facultad de Ciencias Física-Matemáticas de la Universidad de Chile, por el cual se contrata la Asesoría a la Inspección Fiscal del proyecto "Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público", cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL EN EFICIENCIA
ENERGÉTICA Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES
DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.

En Santiago a 28 de diciembre de 2011, entre la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, representada por su Jefe Señor James Fry Carey, arquitecto, Rut 9.856.751-8, domiciliado en calle Morandé N° 59 piso 10, Santiago, por una parte, y por otra la Universidad de Chile Rut 60.910.000-1, representada para estos efectos por el Señor Fernando Yáñez Uribe, Rut 3.308.565-6, Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), domiciliados en Plaza Ercilla N°883 de Santiago, se ha convenido en el siguiente contrato la realización de la Asesoría a la Inspección Fiscal de Diseño del proyecto "DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.", que la Universidad de Chile realizará a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, en adelante IDIEM que a continuación se indica::

1° La Dirección de Arquitectura MOP encarga a la Universidad de Chile, los servicios profesionales para la Asesoría a la Inspección Fiscal de Diseño del proyecto "DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.", que comprende las revisiones de todos los proyectos y documentos que deberá realizar la oficina de arquitectos Consultores que se adjudique la licitación, verificando el cumplimiento con la normativa vigente y lo indicado en los "Términos de referencia de la Consultoría de Diseño" del Proyecto de Arquitectura y Especialidades del Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público en cuanto a su forma de presentación y contenido, en lo referido a las siguientes especialidades:

- Eficiencia Energética
- Climatización
- Iluminación
- Acústica
- Electricidad
- Seguridad contra incendios
- Cubicación y Presupuesto

La Asesoría confirmará la aplicación de criterios adecuados en la incorporación de sistemas constructivos y materiales, empleo de sistemas y equipos apropiados para las diferentes instalaciones.

El desarrollo de la Consultoría se registrará por el presente Convenio-Ad Referéndum, por las Bases Administrativas, los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Asesorías a la Inspección Fiscal, lo establecido en el Reglamento para Contratación de los trabajos de Consultoría, Decreto MOP N° 48 del 28.02.94 y por toda la normativa técnica y legal vigente aplicables a cada una de las especialidades señaladas.

2° Para la elaboración del trabajo, la Asesoría desarrollará las siguientes actividades:

- Elaboración de estudios, investigaciones y análisis necesarios para revisar convenientemente el proyecto: Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público a objeto de velar por la correcta ejecución y coordinación de los proyectos de Especialidades.
- Revisar los proyectos conforme a todas las normas y reglamentaciones vigentes en el país sobre la materia, para cada uno de los servicios involucrados, así como para la calidad de los materiales a utilizar en las obras.
- Estudiar cada uno de los documentos que constituye el proyecto respectivo, esto es: planos generales y de detalles, criterios de diseño, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, catálogos, programas, etc., así como la competencia y concordancia entre ellos.
- Elaborar informes posteriores a las revisiones de cada etapa de entrega de los Consultores autores del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas.
- Revisar los estándares para cada una de las especialidades del proyecto.

- Revisar las modelaciones energéticas de las soluciones de diseño desarrolladas en la medida que se requiera.
- Proponer mejoramientos para cada una de las especialidades y en las distintas etapas del proyecto, si correspondiere.
- Estudiar, revisar y coordinar la totalidad de los antecedentes que conforman los proyectos de, Especialidades, Cubicaciones y Presupuesto del "Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público", complementado con los detalles sobre estos indicados en las Bases Administrativas, TDR y aclaraciones.

3° La Asesoría deberá contar con un equipo de profesionales multidisciplinarios en las áreas de: Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería Acústica, Iluminación, Climatización, Análisis de Presupuesto y cubicaciones.

4° La Consultoría de Diseño del proyecto, Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, considera cuatro (4) entregas obligatorias que corresponderán al 30, 60, 90 y 100% de las Asesoría, de acuerdo a lo establecido en TDR.

5° El plazo total de la asesoría es de 300 días corridos (trescientos días corridos), considerando el plazo de la Consultoría de Diseño.

El plazo regirá a contar de la fecha de ingreso de la Resolución de adjudicación del Contrato tramitado que aprueba el Convenio suscrito con la Consultora seleccionada y lo especificado en el artículo 81 del RCTC., Decreto MOP N° 48.

6° El Consultor deberá emitir Informes de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las etapas revisadas, mayormente explicitadas en TDR, y a solicitud del IF. Estos informes deberán contener una descripción de los trabajos ejecutados en el periodo, el personal que participó, el tiempo ocupado por cada uno y todos los aspectos digno de destacarse (investigaciones, ensayos, visitas a terrenos, etc.)

Los informes se presentarán en tamaño carta en 3 (tres) juegos (un original y dos copias) y deberán ser dirigidos al Inspector Fiscal de Diseño. Además de los informes de avance, el Consultor deberá proporcionar, a requerimiento del Inspector, toda la información de respaldo que justifique el trabajo de la consultoría.

El consultor deberá entregar el respaldo digital de todos los documentos en un DVD, en los siguientes formatos:

Texto: Microsoft Word 2003
Planillas: Microsoft Excel 2003
Planimetría: Autocad 2000 o preferentemente 2004.

7° El monto de la Consultoría que se encomienda en virtud del presente contrato, será de 30.000.000 (Treinta Millones de Pesos), exento de I.V.A.

Los estados de pago serán los siguientes:

- 1er Pago de seis millones (\$ 6.000.000): Contra entrega del primer informe de revisiones del consultor, aprobado por la Inspección Fiscal.
- 2do. Pago de Siete millones quinientos mil pesos(\$ 7.500.000): Contra entrega del segundo informe de revisiones del consultor, aprobado por la Inspección Fiscal.
- 3er. Pago de Siete millones quinientos mil pesos(\$ 7.500.000): Contra entrega del tercer informe de revisiones del consultor, aprobado por la Inspección Fiscal.
- 4to. Pago de nueve millones (\$ 9.000.000): Contra entrega del cuarto y último informe de revisiones del consultor, aprobado por la Inspección Fiscal.

8° El incumplimiento en las fechas de entrega y su contenido, en que pudiere incurrir el Consultor Asesor en cualquiera de las etapas y tareas que se contratan en este acto, se le aplicarán las multas establecidas en el Art. 87 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría Decreto MOP 48 de 1994.

[Handwritten signature]

9° El Consultor deberá constituir a favor de la Dirección de Arquitectura MOP una Boleta de Garantía bancaria pagadera a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 5% del monto del contrato. El plazo de vigencia será el plazo del contrato más 6 meses.

10° El presente Convenio Ad – Referéndum, deberá ser suscrito por ambas partes en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha y protocolizado por IDIEM ante Notario, en señal de aceptación de su contenido.

11° La personería jurídica del Señor Fernando Yáñez Uribe en representación de la Universidad de Chile, se establece en Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y su nombramiento como Director del IDIEM consta el Decreto Universitario N° 1546 de 2005.

12° El nombramiento del Sr. James Fry Carey como Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, consta en la Resolución DA N° 129 del 19 de agosto de 2011.

13° Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

- 2.- Plazo: El plazo para el desarrollo de la Asesoría será de 300 días corridos (trescientos días corridos), considerando el plazo de la Consultoría de Diseño, de acuerdo a las etapas de entrega del proyecto por parte del consultor a cargo del diseño del Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público.
- 3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Se establece que el presente contrato que se aprueba, será a Suma Alzada sin reajuste y su pago se efectuará conforme al punto 7 del Convenio Ad Referéndum que se aprueba.
- 4.- GARANTÍAS: El consultor deberá constituir a favor del Fisco una boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato, conforme al artículo 55° del Reglamento para Contratos de Trabajos de Consultoría, Decreto MOP 48/94, expresada en U.F. por un valor total no inferior al 5% del valor total de la propuesta, girada a nombre del señor Director Nacional de Arquitectura y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en un mes.
- 5.- MULTAS: El incumplimiento de las fechas de entrega de las etapas intermedias o de la fecha final del trabajo, estipuladas en el contrato, por responsabilidad del Consultor, será sancionado con una multa por cada día de atraso según lo establecido en el Artículo 87° del Decreto MOP N° 48/94, Reglamento para Contratos de Trabajos de Consultoría.-
- 6.- INSPECCIÓN FISCAL: Se designa como Inspector Fiscal titular de la Asesoría al arquitecto Sr. Juan Pablo Rojas Dyvinetz y como Inspector suplente al Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Ramón Andrés Pedraza Muñoz, quienes desempeñarán su labor de fiscalización, revisión y aprobación de la consultoría contratada.
- 7.- PROTOCOLIZACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto MOP N°48 de 28.02.1994, la presente Resolución deberá ser protocolizar por IDIEM ante Notario, en señal de aceptación de su contenido.
- 8.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto que origina la presente Resolución, ascendente a la cantidad de \$30.000.000.-, será de cargo al Subtítulo 31 – ítem 02 - Asignación 002 – Código BIP 30080534-0. Según Oficio D.E.N. N° 107 del 10 de junio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Sepúlveda Martín
ALEJANDRO SEPÚLVEDA MARTIN
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura